



SELLO QUARTO, VNO QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHOCIENTOS

Simón de Ontañón y Zobaton

S. D. Fern. VII. En los

A. de 1814 y 1815



El Conde de las Lagunas ante V. S. parecio y dijo: Que hago extincion de las Partidas de Caminiento de mis Abuelos Maternos los S. D. Simón de Ontañón y Zobaton con D.ª Josefa Fran. de Valverde y Cortilla Condes de las Lagunas, a efecto de que se sirva mandar que el presente Lic. me dé un testimonio de ellas, y de su legalizacion autorizada en pub.ª forma y de manera que haga fe para hacer de ellas, el uso q. me combenga; y con este objeto:

A. V. S. pido y suplico se sirva haver por extinguida dha. Partida y q. se me devuelva y mandan hacer como llevo pedido y es de jurt.ª &c.

El Conde de las Lagunas

Dele a n. c.ª. devno d. vno Sr. Señor  
los de la Ciudad y Jno de buelvarde el Mexinal  
una a dno 25 de 1814.

L. v. a. n. e.

Yo proveyo y firmo en d. Man. O.ª de la Ciudad  
de un de la camara de la Ciudad de la Ciudad de la Ciudad  
Ciudad nueva de España.

CA-AD3  
CAS 13  
DOC 1379  
f 1